mar por mandado de su mag.
por ca de marin sacristan
curador de corte se sabe que
ta confirmados y que se envien
por ellos con breve rr al
llos a este ayunta mi orde
nose y mandose se baya por
ellos y se dara orden de que se
pagen y se fara libra mi dellos

sobre la mesa de ven
de los [illegible]

Platicose sobre que en corte
de su mag. se a ffecho capitulo
general de las ordenes en el
qual se podria aver ffecho y ordena
do alguna cosa en perjuyzio
de las preeminencias deste q.o y
cosa la qual con los regimientos per
petuos y su mag. les fizo mi
dellos con todas las preeminen
cias libertades de que hasta aqui
usado y guardado y con breve si
algo fuere proveyo contra esto
dezir de la justicia deste q.o hir de
nose y mandose vaya perso
na en su nombre con su podir a lo pe
dir y contra dezir y se entregara
aqui el podir

al cabala

Platicose sobre que su mag. obro a es
ta cuenta una provision con razon
de la carga que se echo en las alca